CONTRATO Nº 012/2019

Entre la **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, **RUC. Nº 80009726-2**, domiciliada en Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi de la Cuidad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por **SR. RUBÉN ANTONIO ROUSSILLÓN BLAIRES**, con Cédula de Identidad N° 1.189.245, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ITAPOTY S.A.** con **RUC Nº 80052690-2**, domiciliada en CORONEL GIMÉNEZ Y JOSÉ ASUNCIÓN FLORES, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. BENEDICTO JORGE CACERES GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.474.558, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL CEIBO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la realización del llamado de **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL CEIBO"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

ITAPOTY S.A. RUC: 80052690-2 Villarrica Paraguay

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **371429**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas Nº 010/2019 **"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL CEIBO"**, convocado por la **GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES**, según resolución N° 2291/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **2599/2019.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la firma y la emisión de la Orden de inicio, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1		
1.1		Letrero de la obra	Unidad Medida Global	1	1.034.400	1.034.400
1.2		Limpieza y preparación del terreno	Unidad Medida Global	1	2.413.600	2.413.600
1.3		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	600	3.017	1.810.200
1.4		Arco de Metal p/ futbol 3.00x2.00	Unidad	2	344.800	689.600
2	72131601-004	Colocacion de hormigon armado	Unidad Medida Global	1		
2.1		Relleno apisonado H=0,30	Metros cúbicos	180	77.580	13.964.400
2.2		Zapata y encadenado inferior de H°A°	Metros cúbicos	26	2.586.000	67.236.000
3	72131601-007	Construccion/Colocacion de techo/tinglado	Unidad Medida Global	1		
3.1		Techo de chapa galvanizada c/ estructura de metal	Metros cuadrados	600	323.250	193.950.000
4	72131601-009	Colocacion de pisos - contrapisos	Unidad Medida Global	1		
4.1		Piso de hormigon armado e=10 cm terminación helicoterado	Metros cuadrados	600	155.160	93.096.000
5	72131601-012	Servicio de pintura	Unidad Medida Global	1		
5.1		Pintura y marcación de piso tipo poliderpotivo	Metros cuadrados	600	21.550	12.930.000
6	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1		

ITABAT S.A. RUC: 80052690 Villa

RUBEN A. RICO SILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

6.1		Limpieza final de la obra y retiro de desperdicios	Unidad Medida Global	1	775.800	775.800
Precio Total						**387.900.000**

SON GUARANIES: 387.900.000 (trescientos ochenta y siete millones novecientos mil) I.V.A. incluido.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El periodo de los trabajos a realizar son de 40 días, el lugar de la obra "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL CEIBO".-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Administración y Finanzas.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO APLICA.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

NO APLICA.-

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO MULTIUSO EN EL COLEGIO NACIONAL CEIBO"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

RUC: 80052690-2 Villarrica - Paraguay

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Diciembre de año dos mil diecinueve.-

Sr. BENEDICTO J. CACERES G.
ITAPOTY S.A.

Sr. RUBÉN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR

RUBEN A. ROUSSILLÓN BLAIRES
GOBERNADOR
Gobernación de Pdte. Hayes